



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1716-2013

Apartado, 08 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **ARGENOR OSPINA BELLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.636.342**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19798	Publicación	01-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
20423	Publicación	10-10-09	49.700	22.862	8.707	81.269
20423	Licencias, Permisos Y Tramites Ambientales	10-10-09	414.200	190.532	72.568	677.300
20601	Publicación	02-12-09	49.700	21.868	8.588	80.156
Total			563.300	258.621	98.630	920.552

1. Que el Señor: **ARGENOR OSPINA BELLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.636.342**, debe por concepto de: Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales, la suma de: **CAPITAL: Quinientos Sesenta y Tres mil Trescientos Pesos (\$563.300.00)**, **INTERESES: Doscientos Cincuenta y Ocho mil Seiscientos Veintiún Pesos M.L. (\$258.621.00)**, **HONORARIOS: Noventa y Ocho mil Seiscientos Treinta Pesos M.L. (\$98.630.00)**, para un total por los conceptos antes descritos de: **NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$920.552.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ARGENOR OSPINA BELLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.636.342**, por un valor de: **NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$920.552.00)**. Por concepto de: Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1717-2013

Apartado, 08 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **HACIENDA LA PLAYA LTDA**, Identificada con Nit **890.903.128**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20092	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	77.000	36.960	13.675	127.635
TOTAL			77.000	36.960	13.675	127.635

2. Que **HACIENDA LA PLAYA LTDA**, Identificada con Nit **890.903.128**, debe por concepto de Tasa Agua Subterránea, la suma de: **CAPITAL**: Setenta y Siete mil Pesos (\$77.000.00), **INTERESES**: Treinta y Seis mil Novecientos Sesenta Pesos M.L. (\$36.960.00), **HONORARIOS**: Trece mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos M.L (\$13.675.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$127.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

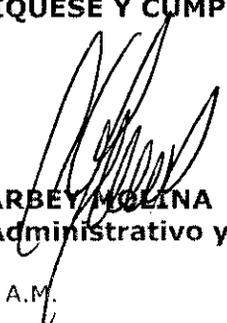
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **HACIENDA LA PLAYA LTDA**, Identificada con Nit **890.903.128**, por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$127.635.00)**. Por concepto de Tasa Agua Subterránea.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1715-2013

Apartado, 08 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LEONEL HENAO ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.707.959**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
22200	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	15-10-10	71.600	25.060	11.599	108.259
25484	SERVICIO DE LABORATORIO	31-07-12	632.400	88.536	86.512	807.448
26544	TASA AGUAS SUPERFICIALES BANANEROS	22-04-13	2.700	135	340	3.175
26544	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	22-04-13	169.800	8.490	21.395	199.685
TOTAL			876.500	122.221	119.847	1.118.568

2. Que el señor **LEONEL HENAO ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.707.959**, debe por concepto de Tasa Retributiva, Servicio de Laboratorio, Tasa Agua Superficial, la suma de: **CAPITAL**: Ochocientos Setenta y Seis mil Quinientos Pesos (\$876.500.00), **INTERESES**: Ciento veintidós Mil Doscientos Veintiún Pesos M.L.(\$122.221.00), **HONORARIOS**: Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos (\$119.847.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.118.568.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LEONEL HENAO ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.707.959**, Por un valor de **UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.118.568.00)**. Por concepto de Tasa Retributiva, Servicio de Laboratorio, Tasa Agua Superficial.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1697-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **INVERSIONES REYAR.**, Identificado con Nit **800.120.088**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20015	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	96.700	45.449	17.058	159.207
23601	PUBLICACION	14-06-11	51.500	13.390	7.787	72.677
23601	LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	14-06-11	429.200	111.592	64.895	605.687
23783	PUBLICACION	09-08-11	53.100	12.744	7.901	73.745
TOTAL			630.500	183.175	97.641	911.316

2. Que **INVERSIONES REYAR**, Identificado con Nit **800.120.088**, debe por concepto de Publicación, Tasa Retributivas, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales, la suma de: **CAPITAL:** Seiscientos Treinta Mil Quinientos Pesos (\$630.500.00), **INTERESES:** Ciento Ochenta y Tres mil Ciento Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$183.175.00), **HONORARIOS:** Noventa y Siete mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$97.641.00), para un total por los conceptos antes descritos de **NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$911.316.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **INVERSIONES REYAR.**, Identificado con Nit **800.120.088**, por un valor de **NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$911.316.00)**. Por concepto de Publicación, Tasa Retributivas, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1696-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **SILVIA HERRERA BUSTAMANTE**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.426.938**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
27060	MULTAS Y SANCIONES	17-06-13	1.800.000	36.000	220.320	2.056.320
TOTAL			1.800.000	36.000	220.320	2.056.320

2. Que la Señora **SILVIA HERRERA BUSTAMANTE**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.426.938**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Ochocientos mil Pesos (\$1.8000.000.00), **INTERESES**: Treinta y Seis Mil Pesos M.L. (\$36.000.00), **HONORARIOS**: Doscientos Veinte Mil Trescientos Veinte Pesos M.L. (\$220.320.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$2.056.320.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

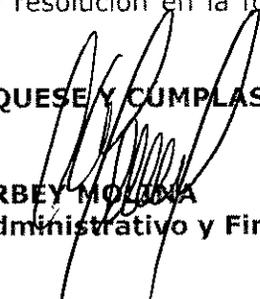
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **SILVIA HERRERA BUSTAMANTE**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.426.938**, por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$2.056.320.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1695-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **PROMOTORA LOS LAURELES S.A.**, Identificada con Nit **900.214.420**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19838	023 PUBLICACION	09-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
TOTAL			49.700	23.359	8.767	81.826

2. Que **PROMOTORA LOS LAURELES S.A.**, Identificada con Nit **900.214.420**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y Nueve mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES:** Veintitrés mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos M.L. (\$23.359.00), **HONORARIOS:** Ocho mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$8.767.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$81.826.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **PROMOTORA LOS LAURELES S.A.**, Identificada con Nit **900.214.420**, por un valor de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$81.826.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1694-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **OSCAR ENRIQUE PENAGOS GARCES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.547.271.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20029	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	26.300	12.361	4.639	43.300
TOTAL			26.300	12.361	4.639	43.300

2. Que el señor **OSCAR ENRIQUE PENAGOS GARCES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.547.271.**, debe por concepto de Tasa Agua Subterránea, la suma de: **CAPITAL:** Veintiséis mil Trescientos Pesos (\$26.300.00), **INTERESES:** Doce mil Trescientos Sesenta y Un Pesos M.L. (\$12.361.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$43.300.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **OSCAR ENRIQUE PENAGOS GARCES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.547.271.** Por un valor de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$43.300.00).** Por concepto de Tasa Agua Subterránea.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MORA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1693-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **MULTISERVICIO LA Y DE LA PALMA S.A.**, Identificada con Nit **824.006.767**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20347	SERVICIO DE LABORATORIO	02-10-09	201.700	94.799	35.580	332.079
TOTAL			201.700	94.799	35.580	332.079

Que **MULTISERVICIO LA Y DE LA PALMA S.A.**, Identificada con Nit **824.006.767**, debe por concepto de Servicio De Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Doscientos Un Mil Setecientos Pesos (\$201.700.00), **INTERESES**: Noventa y Cuatro mil Setecientos Noventa y nueve Pesos M.L. (\$94.799.00), **HONORARIOS**: Treinta y Cinco mil Quinientos Ochenta Pesos M.L (\$35.580.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$332.079.00)**.

2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

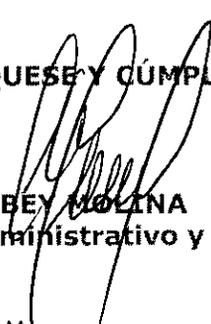
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **MULTISERVICIO LA Y DE LA PALMA S.A.**, Identificada con Nit **824.006.767**, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$332.079.00)**. Por concepto de Servicio De Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1692-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **MINERA GOLD LTDA**, Identificada con Nit **900.077.742**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19883	Publicación	17-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
19883	Licencias, Permisos Y Tramites Ambientales	17-09-09	414.200	194.674	73.065	681.939
19884	Publicación	17-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
19884	Licencias, Permisos Y Tramites Ambientales	17-09-09	496.900	233.543	87.653	818.096
19885	Publicación	17-09-09	132.500	62.275	23.373	218.148
19885	Licencias, Permisos Y Tramites Ambientales	17-09-09	496.900	233.543	87.653	818.096
26826	Tasa Aguas Superficiales	24-04-13	373.200	14.928	46.575	434.703
TOTAL			2.013.100	785.681	335.854	3.134.635

2. Que **MINERA GOLD LTDA**, Identificada con Nit **900.077.742**, debe por concepto de Licencias, Permisos, Tramites Ambientales, Publicación y Tasa Agua Superficial, la suma de: **CAPITAL**: Dos Millones Trece mil Cien Pesos (\$2.013.100.00), **INTERESES**: Setecientos Ochenta y Cinco mil Seis cientos Ochenta y Un Pesos M.L. (\$785.681.00), **HONORARIOS**: Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos M.L. (\$335.854.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$3.134.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **MINERA GOLD LTDA**, Identificada con Nit **900.077.742**, por un valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$3.134.635.00)**. Por concepto de Licencias, Permisos, Tramites Ambientales, Publicación y Tasa Agua Superficial.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEX MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1691-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **MAURICIO URIBE LONDOÑO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.210.942.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20105	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	8.900	4.183	1.570	14.653
20105	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	9.500	4.465	1.676	15.641
TOTAL			18.400	8.648	3.246	30.294

2. Que el señor **MAURICIO URIBE LONDOÑO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.210.942.**, debe por concepto de Tasa Retributivas, Tasa Agua Superficial, la suma de: **CAPITAL:** Dieciocho Mil Cuatrocientos Pesos (\$18.400.00), **INTERESES:** Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos M.L. (\$8.648.00), **HONORARIOS:** Tres mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos (\$3.246.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS M.L. (\$30.294.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **MAURICIO URIBE LONDOÑO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.210.942.** Por un valor de **TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENA Y CUATRO PESOS M.L. (\$30.294.00).** Por concepto de Tasa Retributivas, Tasa Agua Superficial.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1690-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARTA IRENE HURTADO DE CASTAÑO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.996.661**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19846	PUBLICACION	09-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
19846	LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	09-09-09	490.230	230.408	86.477	807.115
TOTAL			539.930	253.767	95.244	888.941

2. Que la Señora **MARTA IRENE HURTADO DE CASTAÑO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.996.661**, debe por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Treinta y Nueve mil Novecientos Treinta Pesos (\$539.930.00), **INTERESES**: Doscientos Cincuenta y Tres mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$253.767.00), **HONORARIOS**: Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$95.244.000), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$888.941.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARTA IRENE HURTADO DE CASTAÑO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.996.661**, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$888.941.00)**. Por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1689-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARIA MAGDALENA ALCARAZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **32.276.260**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
27064	MULTAS Y SANCIONES	17-06-13	566.700	11.334	69.364	647.398
TOTAL			566.700	11.334	69.364	647.398

2. Que la Señora **MARIA MAGDALENA ALCARAZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **32.276.260**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Sesenta y Seis mil Setecientos Pesos (\$566.700.00), **INTERESES**: Once Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos M.L. (\$11.334.00), **HONORARIOS**: Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$69.364.000), para un total por los conceptos antes descritos de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$647.398.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARIA MAGDALENA ALCARAZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **32.276.260**, por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$647.398.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1687-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JULIO ERNESTO HOYOS POSADA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.368.409.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
25359	MULTAS Y SANCIONES	15-05-12	566.000	84.900	78.108	729.008
TOTAL			566.000	84.900	78.108	729.008

2. Que el señor **JULIO ERNESTO HOYOS POSADA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.368.409.**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL:** Quinientos Sesenta y Seis mil Pesos (\$566.000.00), **INTERESES:** Ochenta y Cuatro mil Novecientos Pesos M.L. (\$84.900.00), **HONORARIOS:** Setenta y Ocho mil Ciento Ocho Pesos (\$78.108.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. (\$729.008.oo).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

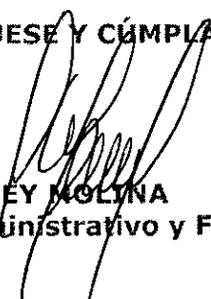
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JULIO ERNESTO HOYOS POSADA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.368.409.** Por un valor de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO PESOS M.L. (\$729.008.oo).** Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1686-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JULIO ACOSTA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.119.654**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
27072	MULTAS Y SANCIONES	17-06-13	2.678.000	53.560	327.787	3.059.347
TOTAL			2.678.000	53.560	327.787	3.059.347

2. Que el señor **JULIO ACOSTA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.119.654.**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL:** Dos Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Pesos (\$2.678.000.00), **INTERESES:** Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta Pesos M.L. (\$53.560.00), **HONORARIOS:** Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos (\$327.787.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$3.059.347.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

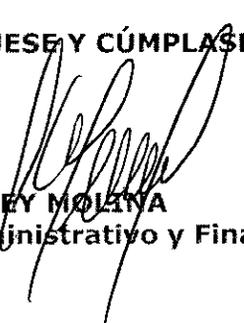
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JULIO ACOSTA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.119.654**. Por un valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$3.059.347.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1685-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JORGE ZAPATA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **2.776.142**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26153	MULTAS Y SANCIONES	05-12-12	1.133.400	102.006	148.249	1.383.655
TOTAL			1.133.400	102.006	148.249	1.383.655

2. Que el señor **JORGE ZAPATA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **2.776.142**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL:** Un Millón Ciento Treinta Y Tres mil Cuatrocientos Pesos (\$1.133.400.00), **INTERESES:** Ciento Dos mil Seis Pesos M.L. (\$102.006.00), **HONORARIOS:** Ciento Cuarenta y Ocho mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$148.249.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.383.655.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

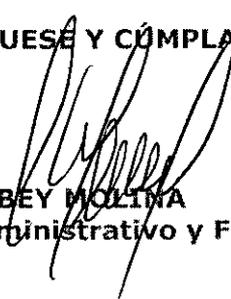
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JORGE ZAPATA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **2.776.142**, Por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.383.655.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1684-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JAVIER PALACIOS CAVADIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.975.455**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
27070	MULTAS Y SANCIONES	17-06-13	566.700	11.334	69.364	647.398
TOTAL			566.700	11.334	69.364	647.398

2. Que el señor **JAVIER PALACIOS CAVADIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.975.455**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos (\$566.700.00), **INTERESES**: Once mil Trescientos Treinta Y Cuatro Pesos M.L. (\$11.334.00), **HONORARIOS**: Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$69.364.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$647.398.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JAVIER PALACIOS CAVADIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.975.455**, Por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$647.398.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1683-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JAIRO DE JESUS LOPERA LOPERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.392.080**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26486	TASA AGUAS SUPERFICIALES BANANEROS	22-04-13	5.100	204	636	5.940
26486	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	22-04-13	178.800	7.152	22.314	208.266
TOTAL			183.900	7.356	22.951	214.207

2. Que el señor **JAIRO DE JESUS LOPERA LOPERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.392.080**, debe por concepto de Tasa Agua Superficial y Tasa Retributivas, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Pesos (\$183.900.00), **INTERESES**: Siete mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M.L. (\$7.356.00), **HONORARIOS**: Veintidós mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos (\$22.951.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$214.207.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JAIRO DE JESUS LOPERA LOPERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.392.080**, Por un valor de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$214.207.00)**. Por concepto de Tasa Agua Superficial y Tasa Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1682-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JAIME VELASQUEZ JHON SON Y S. EN C.**, Identificado con Cedula de ciudadanía **800.241.979**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
17516	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	17-07-08	92.500	56.425	17.871	166.796
17516	TASA AGUAS SUPERFICIALES BANANEROS	17-07-08	162.200	98.942	31.337	292.479
18855	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	16-12-08	92.500	51.800	17.316	161.616
18855	TASA AGUAS SUPERFICIALES BANANEROS	16-12-08	162.200	90.832	30.364	283.396
20013	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	99.600	46.812	17.569	163.981
20013	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	229.200	107.724	40.431	377.355
TOTAL			838.200	452.535	154.888	1.445.623

2. Que el señor **JAIME VELASQUEZ JHON SON Y S. EN C.**, Identificado con Cedula de ciudadanía **800.241.979**, debe por concepto de Tasa Agua Superficial, Tasa Retributivas y Tasa Agua Subterránea, la suma de: **CAPITAL:** Ochocientos Treinta y Ocho mil Doscientos Pesos (\$838.200.00), **INTERESES:** Cuatrocientos Cincuenta y Dos mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M.L. (\$452.535.00), **HONORARIOS:** Ciento Cincuenta y Cuatro mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos (\$154.888.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILION CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VENTITRES PESOS M.L. (\$1.445.623.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JAIME VELASQUEZ JHON SON Y S. EN C.**, Identificado con Cedula de ciudadanía **800.241.979**, Por un valor de **UN MILION CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VENTITRES PESOS M.L. (\$1.445.623.00)**. Por concepto de Tasa Agua Superficial, Tasa Retributivas y Tasa Agua Subterránea.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1681-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **IVAN HERNANDEZ ALVAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.041.256.051**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
27071	MULTAS Y SANCIONES	17-06-13	4.283.700	85.674	524.325	4.893.699
TOTAL			4.283.700	85.674	524.325	4.893.699

2. Que el señor **IVAN HERNANDEZ ALVAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.041.256.051**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres mil Setecientos Pesos (\$4.283.700.00), **INTERESES**: Ochenta Y Cinco mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos M.L. (\$85.674.00), **HONORARIOS**: Quinientos Veinticuatro mil Trescientos Veinticinco Pesos (\$524.325.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$4.893.699.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

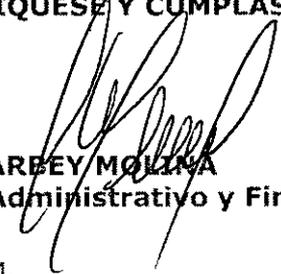
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **IVAN HERNANDEZ ALVAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.041.256.051**, Por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$4.893.699.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1680-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **I.D.C INVERSIONES**, Identificada con Nit **900.077.742**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20015	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	96.700	45.449	17.058	159.207
23601	PUBLICACION	14-06-11	51.500	13.390	7.787	72.677
23601	LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	14-06-11	429.200	111.592	64.895	605.687
23783	PUBLICACION	09-08-11	53.100	12.744	7.901	73.745
TOTAL			630.500	183.175	97.641	911.316

2. Que **I.D.C INVERSIONES**, Identificada con Nit **900.077.742**, debe por concepto de Licencias, Permisos, Tramites Ambientales, Publicación y Tasa Retributivas, la suma de: **CAPITAL:** Seiscientos Treinta mil Seiscientos Pesos (\$630.500.00), **INTERESES:** Ciento Ochenta y Tres mil Ciento Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$183.175.00), **HONORARIOS:** Noventa y Siete mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos M.L (\$97.641.00), para un total por los conceptos antes descritos de **NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L (\$911.316.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

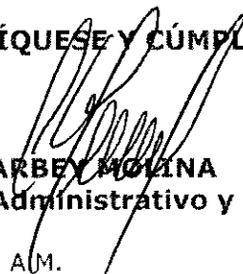
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **I.D.C INVERSIONES**, Identificada con Nit **900.077.742**, por un valor de **NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L (\$911.316.00)**. Por concepto de Licencias, Permisos, Tramites Ambientales, Publicación y Tasa Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1679-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **HERNANDO DE JESUS HOLGUIN HERRERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.366.779**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16764	023 PUBLICACION	03-03-08	46.150	30.459	9.193	85.802
19882	023 PUBLICACION	17-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
23832	023 PUBLICACION	25-08-11	53.100	12.744	7.901	73.745
25399	019 MULTAS Y SANCIONES	07-06-12	850.050	119.007	116.287	1.085.344
TOTAL			999.000	185.569	142.148	1.326.717

2. Que el señor **HERNANDO DE JESUS HOLGUIN HERRERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.366.779**, debe por concepto de Publicación, Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL:** Novecientos Noventa y Nueve mil Pesos (\$999.000.00), **INTERESES:** Ciento Ochenta y Cinco mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos M.L. (\$185.569.00), **HONORARIOS:** Ciento Cuarenta y Dos mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos (\$142.148.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$1.326.717.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **HERNANDO DE JESUS HOLGUIN HERRERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.366.779**, Por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$1.326.717.00)**. Por concepto de Publicación, Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1678-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.107.435**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20075	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	46.000	21.620	8.114	75.734
20075	TASA AGUAS SUPERFICIALES BANANEROS	18-09-09	53.900	25.333	9.508	88.741
20099	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	57.900	27.213	10.214	95.327
20099	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	65.000	30.550	11.466	107.016
TOTAL			222.800	104.716	39.302	366.818

2. Que el señor **GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.107.435**, debe por concepto de Tasa Retributivas, Tasa Agua Superficiales y Tasa Agua Subterránea, la suma de: **CAPITAL**: Doscientos Ventidos Mil Ochocientos Pesos (\$222.800.00), **INTERESES**: Ciento Cuatro Mil Setecientos Dieciséis Pesos M.L. (\$104.716.00), **HONORARIOS**: Treinta y Nueve mil Trescientos Dos Pesos (\$39.302.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$366.818.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.107.435**, Por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$366.818.00)**. Por concepto de Tasa Retributivas, Tasa Agua Superficiales y Tasa Agua Subterránea.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1677-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **GARCILA Y CIA. S EN C.A. CIVIL**, Identificada con Nit **811.034.716**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20010	TASA AGUAS SUPERFICIALES BANANEROS	18-09-09	31.300	14.711	5.521	51.532
20010	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	161.700	75.999	28.524	266.223
20011	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	114.100	53.627	20.127	187.854
22285	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	16-10-10	6.500	2.210	1.045	9.755
22285	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	16-10-10	164.900	56.066	26.516	247.482
23208	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	15-04-11	6.000	1.680	922	8.602
23208	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	15-04-11	164.900	46.172	25.329	236.401
24031	SERVICIO DE LABORATORIO	19-10-11	125.600	27.632	18.388	171.620
24197	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	23-10-11	12.100	2.662	1.771	16.533
24197	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	23-10-11	170.100	37.422	24.903	232.425
24962	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-04-12	11.300	1.808	1.573	14.681
24962	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-04-12	170.100	27.216	23.678	220.994
25864	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	24-10-12	23.600	2.360	3.115	29.075
25864	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	24-10-12	176.500	17.650	23.298	217.448
26612	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	23-04-13	25.800	1.032	3.220	30.052
26612	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	23-04-13	176.500	7.060	22.027	205.587
TOTAL			1.541.000	375.307	229.957	2.146.264

2. Que **GARCILA Y CIA. S EN C.A. CIVIL**, Identificada con Nit **811.034.716**, debe por concepto de Tasa Agua Superficial, Tasa Retributivas, Tasa Agua Subterránea y Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Quinientos Cuarenta y Un Mil Pesos (\$1.541.000.00), **INTERESES**: Trescientos Setenta y Cinco mil Trescientos Siete Pesos M.L. (\$375.307.00), **HONORARIOS**: Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos M.L. (\$229.957.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$2.146.264.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **GARCILA Y CIA. S EN C.A. CIVIL**, Identificada con Nit **811.034.716**, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$2.146.264.00)**. Por concepto de Tasa Agua Superficial, Tasa Retributivas, Tasa Agua Subterránea y Servicio de Laboratorio l.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1674-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.253.943**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20346	SERVICIO DE LABORATORIO	02-10-09	83.100	39.057	14.659	136.816
TOTAL			83.100	39.057	14.659	136.816

2. Que el señor **FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.253.943**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Ochenta y Tres mil Cien Pesos (\$83.100.00), **INTERESES**: Treinta y Nueve mil Cincuenta y Siete Pesos M.L. (\$39.057.00), **HONORARIOS**: Catorce mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$14.659.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$136.816.00)**.

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

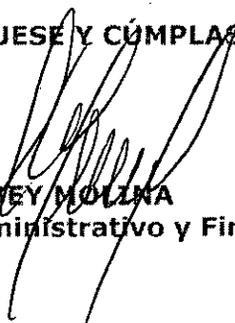
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **FERNANDO RODRIGUEZ BENITEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.253.943**. Por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M.L. (\$136.816.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1672-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FELIPE ESCOBAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.298.675**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
27073	MULTAS Y SANCIONES	17-06-13	2.678.000	53.560	327.787	3.059.347
TOTAL			2.678.000	53.560	327.787	3.059.347

2. Que el señor **FELIPE ESCOBAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.298.675**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL:** Dos Millones Seiscientos Setenta y Ocho mil Pesos (\$2.678.000.00), **INTERESES:** Cincuenta y Tres mil Quinientos Sesenta Pesos M.L. (\$53.560.00), **HONORARIOS:** Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos (\$327.787.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$3.059.347.00)**.

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **FELIPE ESCOBAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.298.675**, Por un valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$3.059.347.00)**. Por concepto de Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1671-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, Identificada con Nit **890.980.040**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19469	Arrendamientos	30-04-09	161.500	82.365	29.264	273.129
Total			161.500	82.365	29.264	273.129

2. Que **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, Identificada con Nit **890.980.040**, debe por concepto de Arrendamiento, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Sesenta Y Un Mil Quinientos Pesos (\$161.500.00), **INTERESES**: Ochenta y Dos mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos M.L. (\$82.365.00), **HONORARIOS**: Veintinueve mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos M.L. (\$29.264.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L (\$273.129.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, Identificada con Nit **890.980.040**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L (\$273.129.00)**. Por concepto de Arrendamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBHEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1669-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS FERNANDO GIRALDO TAPIAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.612.861**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19534	PUBLICACION	18-05-09	49.700	24.850	8.946	83.496
19534	LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	18-05-09	165.700	82.850	29.826	278.376
Total			215.400	107.700	38.772	361.872

2. Que el señor **LUIS FERNANDO GIRALDO TAPIAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.612.861**, debe por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales, la suma de: **CAPITAL**: Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Pesos (\$215.400.00), **INTERESES**: Ciento Siete Mil Setecientos Pesos M.L. (\$107.700.00), **HONORARIOS**: Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos (\$38.772.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$361.872.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS FERNANDO GIRALDO TAPIAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.612.861**, Por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$361.872.00)**. Por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1668-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUAN GUTIERREZ TAPIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.811.630**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19613	SERVICIO DE LABORATORIO	01-07-09	338.200	165.718	60.470	564.388
Total			338.200	165.718	60.470	564.388

2. Que el señor **JUAN GUTIERREZ TAPIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.811.630**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Trescientos Treinta y Ocho mil Doscientos Pesos (\$338.200.00), **INTERESES**: Ciento Sesenta y Cinco mil Setecientos Dieciocho Pesos M.L. (\$165.718.00), **HONORARIOS**: Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta Pesos (\$60.470.00), para un total por los conceptos antes descritos de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$564.388.00)**.

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

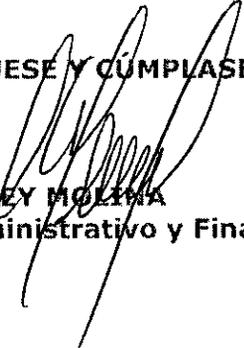
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUAN GUTIERREZ TAPIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.811.630**, Por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$564.388.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1667-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUAN DE JESUS HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.481.386**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19547	SERVICIO DE LABORATORIO	02-06-09	100.850	50.425	18.153	169.428
Total			100.850	50.425	18.153	169.428

2. Que el señor **JUAN DE JESUS HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.481.386**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Cien Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$100.850.00), **INTERESES**: Cincuenta mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M.L. (\$50.425.00), **HONORARIOS**: Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos (\$18.153.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTIOCHO PESOS M.L. (\$169.428.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUAN DE JESUS HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.481.386**, Por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTIOCHO PESOS M.L. (\$169.428.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1666-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JOSE ANTONIO GUERRA CASTILLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **17.351.465**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19730	Multas Y Sanciones	04-08-09	865.200	415.296	153.660	1.434.156
Total			865.200	415.296	153.660	1.434.156

2. Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRA CASTILLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **17.351.465**, debe por concepto de Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Ochocientos Sesenta y Cinco mil Doscientos Pesos (\$865.200.00), **INTERESES**: Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos M.L. (\$415.296.00), **HONORARIOS**: Ciento Cincuenta y Tres mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$153.660.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.434.156.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JOSE ANTONIO GUERRA CASTILLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **17.351.465**, Por un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.434.156.00)**. Por concepto de Multas Y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1663-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS Y CIA**, Identificada con Nit **900.203.067**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
21584	Publicación	14-05-10	51.500	20.085	8.590	80.175
TOTAL			51.500	20.085	8.590	80.175

2. Que **ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS Y CIA**, Identificada con Nit **900.203.067**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cincuenta y Un mil Quinientos Pesos (\$51.500.00), **INTERESES**: Veinte mil Ochenta y Cinco Pesos M.L. (\$20.085.00), **HONORARIOS**: Ocho mil Quinientos Noventa Pesos M.L (\$8.590.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$80.175.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ESTACION DE SERVICIOS LAS GARZAS Y CIA**, Identificada con Nit **900.203.067**, por un valor de **OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L (\$80.175.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1661-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que los Señores: **COLOMBIAN DE COMERCIO S.A. CORBETA**, Identificado con Nit No. **890.900.943**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19836	Arrendamientos	07-09-09	431.000	202.570	76.028	709.598
Total			431.000	202.570	76.028	709.598

1. Que los Señores: **COLOMBIAN DE COMERCIO S.A. CORBETA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **890.900.943**, debe por concepto de: Arrendamientos, la suma de: **CAPITAL**: Cuatrocientos Treinta y Un mil Pesos (\$431.000.00), **INTERESES**: Doscientos Dos mil Quinientos Setenta Pesos M.L. (\$202.570.00), **HONORARIOS**: Setenta y Seis mil Veintiocho Pesos M.L. (\$76.028.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$709.598.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

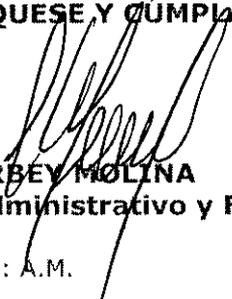
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **COLOMBIAN DE COMERCIO S.A. CORBETA**, Identificado con Nit No. **890.900.943**, por un valor de: **SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$709.598.00)**. Por concepto de Arrendamientos.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE


ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1660-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que los Señores: **ASOCIACION ASOSANJUAN**, Identificado con Nit No. **900.271.525**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19843	PUBLICACION	09-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
20546	PUBLICACION	13-11-09	49.700	22.365	8.648	80.713
Total			99.400	45.724	17.415	162.539

1. Que los Señores: **ASOCIACION ASOSANJUAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **900.271.525**, debe por concepto de: Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Nueve mil Cuatrocientos Pesos (\$99.400.00), **INTERESES**: Cuarenta y Cinco mil Setecientos veinticuatro Pesos M.L. (\$45.724.00), **HONORARIOS**: Diecisiete Mil Cuatrocientos Quince Pesos M.L. (\$17.415.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$162.539.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ASOCIACION ASOSANJUAN**, Identificado con Nit No. **900.271.525**, por un valor de: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$162.539.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1659-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **ARGEMIRO HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.980.710**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19735	Multas Y Sanciones	05-08-09	600.000	288.000	106.560	994.560
TOTAL			600.000	288.000	106.560	994.560

1. Que el Señor: **ARGEMIRO HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.980.710**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Seiscientos Mil Pesos (\$600.000.00), **INTERESES**: Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Pesos M.L. (\$288.000.00), **HONORARIOS**: Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos M.L. (\$106.560.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$994.560.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ARGEMIRO HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.980.710**, por un valor de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$994.560.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1657-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5° de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **AGRICOLA SERRAZUELA**, Identificado con Nit N° **811.027.380**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20097	Tasa Aguas Superficiales	18-09-09	115.500	54.285	20.374	190.159
20098	Tasa Aguas Superficiales	18-09-09	61.600	28.952	10.866	101.418
20098	Tasas Retributivas	18-09-09	138.900	65.283	24.502	228.685
21158	Tasa Aguas Superficiales	14-04-10	34.400	13.760	5.779	53.939
21842	Publicacion	02-08-10	51.500	18.540	8.405	78.445
22252	Tasa Aguas Superficiales	16-10-10	42.500	14.450	6.834	63.784
22252	Tasas Retributivas	16-10-10	222.700	75.718	35.810	334.228
22253	Tasa Aguas Superficiales	16-10-10	18.100	6.154	2.910	27.164
23183	Tasa Aguas Superficiales	14-04-11	30.800	8.624	4.731	44.155
23183	Tasas Retributivas	14-04-11	222.700	62.356	34.207	319.263
23184	Tasa Aguas Superficiales	14-04-11	18.100	5.068	2.780	25.948
24167	Tasa Aguas Superficiales	23-10-11	26.900	5.918	3.938	36.756
24167	Tasas Retributivas	23-10-11	158.500	34.870	23.204	216.574
24168	Tasa Aguas Superficiales	23-10-11	22.800	5.016	3.338	31.154
24169	Tasa Agua Subterranea	23-10-11	6.000	1.320	878	8.198
24934	Tasa Aguas Superficiales	18-04-12	26.900	4.304	3.744	34.948
24934	Tasas Retributivas	18-04-12	158.500	25.360	22.063	205.923
24935	Tasa Aguas Superficiales	18-04-12	22.800	3.648	3.174	29.622
24936	Tasa Agua Subterranea	18-04-12	7.300	1.168	1.016	9.484
25837	Tasa Aguas Superficiales	24-10-12	34.000	3.400	4.488	41.888
25837	Tasas Retributivas	24-10-12	164.400	16.440	21.701	202.541
25838	Tasa Aguas Superficiales	24-10-12	28.900	2.890	3.815	35.605
25839	Tasa Agua Subterranea	24-10-12	10.000	1.000	1.320	12.320
26589	Tasa Aguas Superficiales	22-04-13	34.000	1.360	4.243	39.603
26589	Tasas Retributivas	22-04-13	164.400	6.576	20.517	191.493
26590	Tasa Aguas Superficiales	22-04-13	28.900	1.156	3.607	33.663
26591	Tasa Agua Subterranea	22-04-13	10.000	400	1.248	11.648
27006	Multas Y Sanciones	28-05-13	2.266.800	68.004	280.176	2.614.980
27062	Multas Y Sanciones	17-06-13	1.133.400	0	136.008	1.269.408
TOTAL			5.261.300	536.020	618.918	6.492.998

1. Que el Señor: **AGRICOLA SERRAZUELA**, Identificado con Nit N° **811.027.380**, debe por concepto de: Tasa Aguas Superficiales, Tasas Retributivas, Publicaciones y Multas Y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Cinco Millones Doscientos Sesenta Y Un Mil Trescientos Pesos (\$5.261.300.00), **INTERESES**: Quinientos Treinta Y Seis Mil Veinte Pesos M.L. (\$536.020.00), **HONORARIOS**: Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Dieciocho Pesos M.L. (\$618.918.00), para un



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1657-2013

total por los conceptos antes descritos de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$6.492.998.00).**

2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

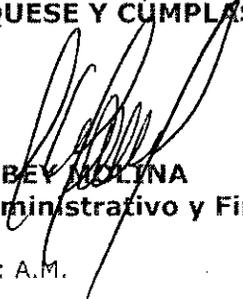
RESUELVE:

4. **ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar y fijar el debido cobrar a **AGRICOLA SERRAZUELA**, Identificado con Nit N° **811.027.380**, por un valor de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$6.492.998.00).** Por concepto de: Tasa Aguas Superficiales, Tasas Retributivas, Publicaciones y Multas Y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1656-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que los Señores: **SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA VALDERRAMA YABUR**, Identificado con Nit No. **90.930.452**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	FECHA	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19417	Publicación	31-03-09	49.700	25.844	9.065	84.609
19417	Licencias, Permisos Y Trámites Ambientales.	31-03-09	165.700	86.164	30.224	282.088
Total			215.400	112.008	39.289	366.697

1. Que los Señores: **SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA VALDERRAMA YABUR**, Identificado con Nit No. **90.930.452**, debe por concepto de: Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales, la suma de: **CAPITAL**: Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Pesos (\$215.400.00), **INTERESES**: Ciento Doce Mil Ocho Pesos M.L. (\$112.008.00), **HONORARIOS**: Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos M.L. (\$39.289.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$366.697.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA VALDERRAMA YABUR**, Identificado con Nit No. **90.930.452**, por un valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$366.697.00)**. Por concepto de Publicación, Licencias, Permisos y Tramites Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1655-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "**CORPOURABA**" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **ROBERTO MARTINEZ BENITEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.079.300**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26411	Multas Y Sanciones	09-04-13	1.550.000	77.500	195.300	1.822.800
TOTAL			1.550.000	77.500	195.300	1.822.800

1. Que el Señor: **ROBERTO MARTINEZ BENITEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.079.300**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón quinientos Cincuenta Mil Pesos (\$1.550.000.00), **INTERESES**: Setenta Y Siete Mil Quinientos Pesos M.L. (\$77.500.00), **HONORARIOS**: Ciento Noventa Y Cinco Mil Trescientos Pesos M.L. (\$195.300.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$1.822.800.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

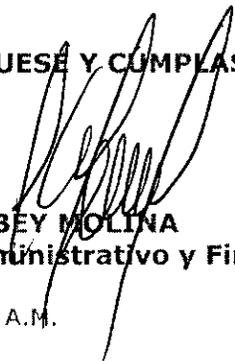
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ROBERTO MARTINEZ BENITEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.079.300**, por un valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$1.822.800.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1654-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que la Señora: **NORA MARIA TUBERQUIA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.144.969**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26410	Multas Y Sanciones	09-04-13	6.000.000	300.000	756.000	7.056.000
TOTAL			6.000.000	300.000	756.000	7.056.000

1. Que la Señora: **NORA MARIA TUBERQUIA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.144.969**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Seis millones de Pesos (\$6.000.000.00), **INTERESES**: trescientos Mil Pesos M.L. (\$300.000.00), **HONORARIOS**: Setecientos Cincuenta y seis mil Pesos M.L. (\$756.000.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$7.056.000.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora: **NORA MARIA TUBERQUIA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.144.969**, por un valor de: **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$7.056.000.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1653-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **JULIO CESAR DELGADO HERRRERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **11.038.157**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26184	Multas Y Sanciones	07-12-12	1.133.400	102.006	148.249	1.383.655
TOTAL			1.133.400	102.006	148.249	1.383.655

1. Que el Señor: **JULIO CESAR DELGADO HERRRERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **11.038.157**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Ciento Treinta Y Tres Mil Cuatrocientos Pesos (\$1.133.400.00), **INTERESES**: Ciento Dos Mil Seis Pesos M.L. (\$102.006.00), **HONORARIOS**: Ciento Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Y Nueve Pesos M.L. (\$148.249.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.383.655.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JULIO CESAR DELGADO HERRRERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **11.038.157**, por un valor de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.383.655.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1652-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor: **FERNANDO BERRIO** Identificado con Cedula de ciudadanía No **6.705.967**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26997	Multas Y Sanciones	28-05-13	2.000.000	60.000	247.200	2.307.200
TOTAL			2.000.000	60.000	247.200	2.307.200

2. Que el señor: **FERNANDO BERRIO** Identificado con Cedula de ciudadanía No **6.705.967**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Dos Millones De Pesos (\$2.000.000.00), **INTERESES**: Sesenta Mil Pesos M.L. (\$60.000.00), **HONORARIOS**: Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Doscientos Pesos M.L. (\$247.200.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (2.307.200.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

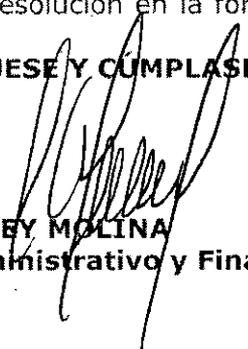
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a el señor: **FERNANDO BERRIO** Identificado con Cedula de ciudadanía No **6.705.967**, por un valor de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (2.307.200.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1651-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el señor: **EUCLIDES CORREA SALAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.983.546**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
25506	Multas Y Sanciones	13-08-12	8.040.000	964.800	1.080.576	10.085.376
27069	Multas Y Sanciones	17-06-13	1.700.100	34.002	208.092	1.942.194
TOTAL			9.740.100	998.802	1.288.668	12.027.570

2. Que el señor: **EUCLIDES CORREA SALAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.983.546**, debe por concepto de: Multas Y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Nueve Millones Setecientos Cuarenta Mil Cien Pesos (\$9.740.100.00), **INTERESES**: Novecientos Noventa Y Ocho Mil Ochocientos Dos Pesos M.L. (\$998.802.00), **HONORARIOS**: Un Millón Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Seiscientos Sesenta Y Ocho Pesos M.L. (\$13.366.00) para un total por los conceptos antes descritos de: **DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$12.027.570.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EUCLIDES CORREA SALAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.983.546**, por un valor de: **DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$12.027.570.00)**. Por concepto de: Multas Y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1650-2013

Apartado, 07 de Octubre del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor: **CARLOS HUMBERTO MINOTA ALZATE** Identificado con Cedula de ciudadanía No **8.439.859**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26185	Multas Y Sanciones	07-12-12	1.700.000	153.000	222.360	2.075.360
TOTAL			1.700.000	153.000	222.360	2.075.360

2. Que el señor: **CARLOS HUMBERTO MINOTA ALZATE** Identificado con Cedula de ciudadanía No **8.439.859**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Setecientos Mil Pesos (\$1.700.000.00), **INTERESES**: Ciento Cincuenta Y Tres Mil Pesos M.L. (\$153.000.00), **HONORARIOS**: Doscientos Veintidós Mil Trescientos Sesenta Pesos M.L. (\$222.360.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (2.075.360.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS HUMBERTO MINOTA ALZATE** Identificado con Cedula de ciudadanía No **8.439.859**, por un valor de: **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (2.075.360.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1647-2013

Apartado, 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que la Señora: **CANDIDA ROSA ECHAVARRIA DE RESTREPO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.607.644**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
19870	PUBLICACION	11-09-09	49.700	23.359	8.767	81.826
TOTAL			49.700	23.359	8.767	81.826

1. Que la Señora: **CANDIDA ROSA ECHAVARRIA DE RESTREPO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.607.644**, debe por concepto de: Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES**: Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos M.L. (\$23.359.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$8.767.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$81.826.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, esté Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora: **CANDIDA ROSA ECHAVARRIA DE RESTREPO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.607.644**, por un valor de: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$81.826.00)**. Por concepto de: Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1646-2013

Apartado 07 de Octubre del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **BENUR MARULANDA LUJAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.075.540**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
26154	Multas Y Sanciones	05-12-12	1.133.700	102.033	148.288	1.384.021
TOTAL			1.133.700	102.033	148.288	1.384.021

1. Que el Señor: **BENUR MARULANDA LUJAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.075.540**, debe por concepto de: Multas y Sanciones, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Pesos (\$1.133.700.00), **INTERESES**: Ciento Dos Mil Treinta Y Tres Pesos M.L. (\$102.033.00), **HONORARIOS**: Ciento Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Ochenta Y Ocho Pesos M.L. (\$148.288.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M.L. (\$1.384.021.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al Señor: **BENUR MARULANDA LUJAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.075.540**, por un valor de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS M.L. (\$1.384.021.00)**. Por concepto de: Multas y Sanciones.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1645-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que el Señor: **ALBEIRO GRAJALES GARCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.259.251**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20324	Publicación	01-10-09	49.700	23.359	8.767	81.826
TOTAL			49.700	23.359	8.767	81.826

1. Que el Señor: **ALBEIRO GRAJALES GARCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.259.251**, debe por concepto de: Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta Y Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES**: veintitrés mil trescientos cincuenta y nueve Pesos M.L. (\$23.359.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Setecientos Sesenta Y Siete Pesos M.L. (\$8.767.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$81.826.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

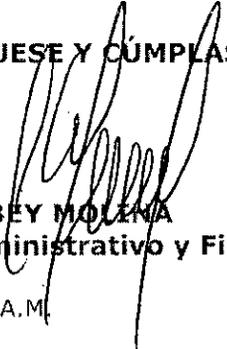
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALBEIRO GRAJALES GARCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **1.259.251** por un valor de: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$81.826.00)**. Por concepto de: Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1643-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que **AGROPECUARIA EL CONGO**, Identificado con Nit N° **800.118.446**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20073	TASA AGUA SUBTERRANEA BANANEROS	18-09-09	8.700	4.089	1.535	14.324
20073	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	12.200	5.734	2.152	20.086
TOTAL			20.900	9.823	3.687	34.410

1. Que **AGROPECUARIA EL CONGO**, Identificado con Nit N° **800.118.446**, debe por concepto de: Tasas Retributivas, Tasa Agua Subterránea, la suma de: **CAPITAL**: Veinte Mil Novecientos Pesos (\$20.900.00), **INTERESES**: Nueve Mil Ochocientos Veintitrés Pesos M.L. (\$9.823.00), **HONORARIOS**: Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos M.L. (\$3.687.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$34.410.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

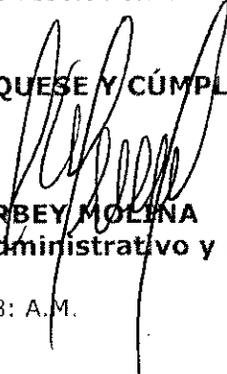
RESUELVE:

4. **ARTÍCULO PRIMERO**: Liquidar y fijar el debido cobrar a **AGROPECUARIA EL CONGO**, Identificado con Nit N° **800.118.446**, por un valor de: **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$34.410.00)**. Por concepto de: Tasas Retributivas, Tasa Agua Subterránea.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1641-2013

Apartado 07 de Octubre de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

Que **AGRICOLA GANADERA SANTA LUCIA LTDA**, Identificado con Nit N° **811.023.103**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
20019	TASA AGUAS SUPERFICIALES	18-09-09	4.700	2.209	829	7.738
20019	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	18-09-09	20.700	9.729	3.651	34.080
21081	TASA AGUAS SUPERFICIALES	13-04-10	4.700	1.880	790	7.370
21081	TASAS RETRIBUTIVAS BANANEROS	13-04-10	20.700	8.280	3.478	32.458
TOTAL			50.800	22.098	8.748	81.646

1. Que **AGRICOLA GANADERA SANTA LUCIA LTDA**, Identificado con Nit N° **811.023.103**, debe por concepto de: Tasas Retributivas, Tasa Agua Superficiales, la suma de: **CAPITAL**: Cincuenta Mil Ochocientos Pesos (\$50.800.00), **INTERESES**: Veintidós Mil Noventa y Ocho Pesos M.L. (\$22.098.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos M.L. (\$8.748.00), para un total por los conceptos antes descritos de: **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$81.646.00)**.
2. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
3. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

4. **ARTÍCULO PRIMERO**: Liquidar y fijar el debido cobrar a **AGRICOLA GANADERA SANTA LUCIA LTDA**, Identificado con Nit N° **811.023.103**, por un valor de: **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$81.646.00)**. Por concepto de: Tasas Retributivas, Tasa Agua Superficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEX MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.